



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/21

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y la concursante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/21, relativo a la contratación de la prestación de servicios de suscripción de seguridad en la nube, así como la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

OSCAR PEÑA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

YOLANDA ROQUE HERRERA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

**JOSÉ MARTÍN CABALLERO RAMIREZ
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN
INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/387/2021 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno la y el CC. Ana Angélica González Oliva y Oscar Peña Ramírez, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1967/2021 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, las CC. Sandra Rodríguez Vidal y Rosa María Ponce Pérez, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/067/2021, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, la C. Yolanda Roque Herrera, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto y quinto y 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, párrafo primero, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 párrafo último, 51 y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron dieciocho invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

1. ¿Es posible que nos hagan entrega de las bases en formato word para un mejor manejo de la información? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS CONCURSANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LA DACPyS. -----

VECTI, S.A. DE C.V. -----

1. Partida 2. Contratación de las pólizas de soporte de infraestructura dealmacenamiento NAS/SAN NETAPP. agina 28. soporte en sitio con niveles de servicio comprometidos (SLA's) el acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (día hábil siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo. Entendemos que este procedimiento de adquisición es por la renovación del soporte y mantenimiento por lo que no habría equipo que entregar al Instituto. Y solo se deberán entregar los comprobantes correspondientes de la renovación. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

2. Partida 2. Contratación de las pólizas de soporte de infraestructura dealmacenamiento NAS/SAN NETAPP. Página 28. 111. Atención telefónica. El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de mantenimiento de los servidores Lenovo con los que opera actualmente el instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (sla's), a través de los siguientes medios de comunicación.

1.- Solicitan que el fabricante NetApp o el proveedor autorizado de NetApp brinden el servicio de soporte. Sin embargo, solicitan pólizas de mantenimiento de los servidores Lenovo, siendo que son los almacenamientos de NetApp. ¿Entendemos que sería con NetApp esta renovación? ¿Es correcto? ---

R. SÍ, ES CORRECTO DEBE SER NET APP. -----

2.- Al contratar directo el mantenimiento con el fabricante y sea quien brinde directo el soporte contratado por el licitante. Entendemos que la Atención pueda ser por el porral de soporte del fabricante así como el Número telefónico del mismo ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ GESTIONAR EL INCIDENTE CON EL FABRICANTE NETAPP UNA VEZ QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO HAYA REALIZADO UN DIAGNÓSTICO PREVIO. -----

3. Partida 4. Renovación de licencias de Vsphere y Vcenter server de la marca Vmware referente a la tabla de licencias a renovar y actualizar. Entendemos que el Instituto requiere un total de 4 licencias de Vsphere 7 Standard y las 8 licencias de Vsphere 7 Enterprise Plus así como la licencia de vCenter



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

Server Standard Edition y que cuenten con soporte de tipo Production del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

4. Partida 4. Renovación de licencias de Vsphere y Vcenter server de la marca Vmware dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. Entendemos que la Dirección URL de la herramienta tecnológica, se refieren al portal de MyVMware ¿Es correcta nuestra apreciación? --

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

5. Partida 5. Contratación de las pólizas de soporte de servidores lenovo. 111. Atención telefónica. El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de soporte de los servidores lenovo con los que opera actualmente el instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (sla's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- número telefónico
- correo electrónico

Descripción del entregable:

Número local de la ciudad de México

Solicitan que el fabricante Lenovo o el proveedor autorizado de Lenovo brinden el servicio de soporte. Al contratar directo el mantenimiento con el fabricante y sea quien brinde directo el soporte contratado por el licitante. Entendemos que la Atención pueda ser por el porral de soporte del fabricante, así como el Número telefónico del mismo ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ GESTIONAR EL INCIDENTE CON EL FABRICANTE LENOVO UNA VEZ QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO HAYA REALIZADO UN DIAGNÓSTICO PREVIO. -----

6. Partida 5. Contratación de las pólizas de soporte de servidores lenovo. Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. Entendemos que la Dirección URL de la herramienta tecnológica, se refieren al portal de Lenovo Support: (<https://support.lenovo.com/mx/en>) ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

7. Bases de licitación (todas las páginas y anexos). Para contar con la información exacta al momento de transcribir y preparar nuestras propuestas y anexos, y no cometer errores en ello, solicitamos atentamente nos puedan proporcionar una copia en formato editable Word, de las Bases de esta licitación. ¿Se acepta nuestra petición? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN DE PROPORCIONAR UNA COPIA EN FORMATO EDITABLE WORD DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

LAS DEMÁS CONCURSANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LA DACPyS. -----

SCITUM S.A. DE C.V. -----

1. Bases. 3.- Requisitos para participar en el concurso, 3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases: F) Partida 1. Matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. ¿Es correcto inferir que dicha matriz de escalación deberá ser del servicio de soporte del fabricante Imperva? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA MÁTRIZ DE ESCALACIÓN DEBERÁ SER DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA, CUALQUIER INCIDENTE QUE SE PRESENTE EN LA HERRAMIENTA, SERÁ DETECTADO Y REPORTADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LA MATRIZ DE ESCALACIÓN. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, a las trece horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las dieciséis horas del mismo día de su inicio. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

OSCAR PEÑA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

YOLANDA ROQUE HERRERA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

**JOSÉ MARTÍN CABALLERO RAMIREZ
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN
INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

